

## Informe Preliminar de la Misión Internacional de Verificación sobre la situación de los derechos humanos de la población migrante hondureña y sus defensores, y su derecho a la protección internacional

---

La Misión Internacional de Verificación ha estado integrada por Lisa Haugaard, Directora Ejecutiva de Latin American Working Group; Amalia García Medina, Diputada federal de México y Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados; Patricia Montes, Directora Ejecutiva del Centro Presente en Boston, EEUU; Padre Juan Luis Carbajal, Misionero Scalabriniano y Secretario Ejecutivo de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala; Hermana Leticia Gutiérrez, Misionera Scalabriniana y Secretaria Técnica del Colectivo de Defensores de Migrantes y Refugiados de México-CODEMIRE; Pilar Trujillo Uribe, Directora Ejecutiva de Consejería en Proyectos-Project Counselling Service.

La Misión Internacional de Verificación ha estado Honduras entre los días 13 y 17 julio. Durante su transcurso hizo una visita de observación al punto fronterizo de Corinto, donde se recibe a los migrantes hondureños deportados desde México por vía terrestre; al Centro de Atención al Migrante Retornado de San Pedro Sula, donde se recibe a las personas migrantes deportadas desde EEUU por vía aérea; y al Centro de Recepción de Migrantes de El Edén de San Pedro Sula, donde se atienden los niños, niñas, adolescentes y unidades familiares que han sido deportadas a Honduras desde México y EEUU.

Asimismo, la Misión Internacional de Verificación se reunió el 13 de julio en San Pedro Sula con la Vicecanciller María Andrea Matamoros y con representantes de las diferentes Secretarías que hacen parte de la Fuerza de Tarea Conjunta, así como con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el Centro El Edén. El día 14 de julio en San Pedro Sula la Misión Internacional mantuvo reuniones con organizaciones afro-hondureñas y con organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes.

Posteriormente, la Misión Internacional se trasladó a Tegucigalpa, donde el 15 de julio mantuvo un encuentro con Comités de Migrantes y con la Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes Retornados con Discapacidad-CONAMIREDIS, en esa jornada se reunió también con organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos que forman parte de la Plataforma EPU 2015. El día 16 de julio se reunió con diferentes Embajadores y representantes diplomáticos acreditados en Honduras, así como con organismos internacionales de las Naciones Unidas. Finalmente, mantuvo una reunión con una representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos-CONADEH.

Durante su visita, la Misión Internacional de Verificación tuvo el acompañamiento de la Hermana Lidia Mara Souza, Secretaria Ejecutiva de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Honduras.

## ASPECTOS NORMATIVOS EN LA TEMÁTICA MIGRATORIA EN HONDURAS: AVANCES Y DESAFÍOS

---

La Misión Internacional de Verificación realiza una primera constatación, que constituye uno de los más importantes desafíos para el gobierno: Honduras carece de una política migratoria. La *Ley de Protección al migrante hondureño y sus familiares* es hasta el momento el único marco legal que rige el tema en el país.

Si bien la *Ley Contra la Trata de Personas en Honduras*, ya aprobada, constituye un avance importante porque penaliza el reclutamiento forzado de menores de 18 años para el crimen organizado, y destina USD 5 millones para atender la problemática: esta ley no se ha implementado en su totalidad, porque todavía no tiene la aprobación del reglamento, que deberá regular la ejecución de los fondos, por lo que se utiliza el reglamento del fondo anterior que i) no contempla todas las necesidades de los migrantes y sus familiares; ii) se aplica solamente para los migrantes deportados de Estados Unidos iii) se ha utilizado en muy pocos casos para la niñez migrante; iv) aún no se ha aplicado para los migrantes deportados vía terrestre.

Es preocupante para la Misión Internacional de Verificación la aprobación de leyes que responden exigencias de la comunidad internacional, pero que no suponen cambios sustanciales para la población migrante, tal como sucedió con el decreto que crea la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia, aprobado en 2013: sin embargo, la toma de juramento de la Comisión se realizó solamente en marzo de 2014.

Desde 2013 México cubre los costos de repatriación vía aérea de los migrantes mutilados, mientras que la Cruz Roja Internacional cubre los costos del tratamiento médico, todos ellos hasta la llegada y recepción en Honduras. Par el caso de la repatriación de migrantes fallecidos, los gastos han sido cubiertos por la Cancillería: aunque ello debe hacerse sin cargo alguno, los Comités de Familiares de Migrantes reportan cobros ilegales de parte del personal.

La Misión Internacional de Verificación destaca el trabajo de organizaciones de sociedad civil y de funcionarios de instituciones públicas para enfrentar esta crisis humanitaria, quienes han respondido de forma comprometida y con apertura ante una emergencia generada. La Fuerza de Tarea sólo incluye instituciones del gobierno, organizaciones como la Cruz Roja, Casa Alianza y Menonitas realizan una labor permanente de apoyo y acompañamiento a la niñez migrante retornada que es recibida en el Centro El Edén, y sin embargo no forman parte de la instancia que toma decisiones.

## ASPECTOS ESTRUCTURALES Y CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO Y LA MIGRACIÓN FORZADA

---

El *Enfoque de Derechos* ha orientado a nuestra Misión Internacional de Verificación –MIV- que hoy concluye su visita en territorio hondureño; ante los hechos constatados, manifiesta su preocupación por la situación general de derechos humanos que aqueja al país, y particularmente por el desplazamiento interno y la migración permanente a la que se ve forzada su población, como

resultado de un conjunto de factores estructurales inter-dependientes, que agrupamos así: i) sobre derechos y democracia; ii) sobre modelo económico; iii) sobre las violencias y la militarización de la sociedad. Por otra parte, mencionamos avances y dificultades del marco legal de la temática migratoria.

### **Derechos y democracia**

Una situación de abandono del Estado, exclusión y desigualdades se pone de manifiesto en el país. Los derechos fundamentales están lejos de ser garantizados y es generalizada la falta de oportunidades de empleo, educación, salud, vivienda, recreación y alimentación, lo que conduce a que decenas de miles de ciudadanos hondureños se vean obligados a iniciar una ruta migratoria que de antemano saben que está llena de riesgos para sus vidas.

Llama la atención la precariedad en el derecho al trabajo, manifestado en la ausencia de seguridad y prestaciones sociales, en el subempleo, el trabajo a destajo, el empleo disfrazado, todo lo cual impide a las familias y las personas alcanzar la canasta básica. Las diversas comunidades reunidas con la MIV recomiendan insistir en esta causa esencial que fuerza al desplazamiento y la migración, recordando que el empleo digno y la plena realización del derecho a la salud son básicos para el logro de los demás derechos.

Igual acontece con la limitación de los derechos civiles y políticos: amplios sectores de la población ven amenazada su vida, su seguridad, su integridad física, sus libertades individuales y colectivas, como lo evidencia el asesinato de periodistas, sindicalistas, integrantes de la rama judicial y defensores y defensoras de derechos, crímenes que permanecen en la impunidad. La ciudadanía no confía en la capacidad del Estado para aplicar justicia, por la ineficacia de su acción, lo que conduce a que no se denuncien los delitos.

Existe un alto nivel de marginalización de los pueblos originarios indígenas -Pech, Nahuas, Lencas, Tolupanes, Tawahkas, Chorti y Misquitos, así como la población afrodescendiente, Garífunas, Caracol y Negros de habla inglesa, culturalmente diferenciados: la discriminación es histórica y su principal manifestación es la falta de oportunidades, profundizando aún más la brecha económica, social y política, tal como ellos mismos manifiestan en sus testimonios.

El marco general de esta situación de los derechos en Honduras es la ausencia del *Estado de derecho* y del equilibrio de poderes, la debilidad de la institucionalidad y la democracia y otras características que conducen a la privación de garantías para el ejercicio de la ciudadanía. El Estado no asume a cabalidad sus responsabilidades, delegándolas en la sociedad civil, lo que se evidencia específicamente en el tema migratorio, en que ésta ha asumido un conjunto de tareas que constituyen, hoy por hoy, el más importante apoyo para la población migrante.

Destacamos la criminalización de la protesta social, que estigmatiza a opositores sociales y políticos asociándolos a la desestabilización del país, a la corrupción u otras acusaciones, justificando así eventuales represalias: las marchas masivas de antorchas contra la corrupción y la impunidad que ha emprendido la ciudadanía recientemente, lejos de ser reconocidas como legítimas, se ven cercadas por la fuerza pública, aun teniendo la presencia de defensores cobijados con medidas cautelares.

## **Modelo de desarrollo**

La MIV desea resaltar la pobreza en que viven dos tercios de la población, hecho simultáneo a la acumulación creciente de grandes capitales en muy pocas manos; los garífunas y negros de habla inglesa enfrentan el despojo de sus títulos colectivos, como resultado de las presiones a que se ven sometidos para venderlas, por parte del narcotráfico o de las corporaciones transnacionales para el impulso de mega-proyectos turísticos.

Destacamos que este modelo de desarrollo, recomendado como progreso y desarrollo por el Plan de la Alianza para la Prosperidad, despoja a la población afrohondureña e indígena de sus títulos y tierras, degrada ambientalmente sus territorios, deteriora su seguridad y su soberanía alimentaria, profundiza el deterioro de sus medios de vida, sus culturas ancestrales y su identidad cultural. Igualmente, indicamos que también contribuye a la desertización y la sequía, a la variabilidad y al cambio climático, e inicia el camino del *acaparamiento de tierras* que hoy aqueja a otros países de la región latinoamericana.

## **Violencias y militarización de la sociedad**

La violencia generalizada es uno de los factores fundamentales del desplazamiento y la migración forzada en Honduras: atrapa en el miedo a amplios sectores de la población, y es ejercida por muy diversos actores, como el crimen organizado transnacional y las mafias de diverso orden, que, tal como hemos constatado en los diversos testimonios, extorsionan o secuestran a pequeños propietarios hasta la pérdida de sus medios de vida, arrojan a la juventud al microtráfico de drogas para sobrevivir o la sumen en el engranaje del tráfico de personas con fines de explotación sexual o laboral.

La militarización de la sociedad se deriva, entre otras razones, del apogeo de la industria armamentista, que en Honduras, permisivamente, acepta la posesión de hasta 3 armas por adulto, con el consecuente imaginario social de que la confianza y la solidaridad no son ya los valores a seguir, que la violencia puede constituirse en un modo de vida o en el método preferente para dirimir conflictos.

Y se deriva también de otros factores concretos como la privatización de la seguridad mediante el modelo de tercerización: existe un contingente de 70.000 guardias privados en empresas cuyos dueños son policías o militares activos o retirados, y solo una minoría trabaja para las 709 empresas registradas ante el gobierno: la gran mayoría opera sin control gubernamental. El rentable negocio de la seguridad privada en algunos casos está exento de impuestos, como lo evidencia el hecho de que 307 de las empresas son consideradas organismos sin fines de lucro.

El número de agentes de policía es de 7.702, según el Censo de la Secretaría de Seguridad<sup>1</sup>, configurando una relación de 1 ciudadano hondureño por cada 1000 efectivos de seguridad privada, frente a 1 ciudadano por cada 113 policías del Estado.

---

<sup>1</sup> Datos del Informe de la Comisión Multinacional de la Alianza por la Paz y la Justicia.

Por otra parte, labores de policía, tales como la seguridad ciudadana, se encuentran en manos de los militares. No obstante, todo ello no se traduce en protección a la ciudadanía, que continúa siendo víctima de la inseguridad y el miedo.

A pesar de atribuir el desplazamiento y la migración forzada al crimen organizado y la violencia generalizada, el Estado no ofrece resultados eficaces en el combate a las violencias: como indicó uno de los testimonios, “gobiernos desorganizados no han logrado enfrentar el crimen organizado”.

A estos hechos se suma el enfoque de Seguridad que se implementa desde una perspectiva esencialmente militar, de represión, contención, cierre de fronteras y persecución de la población en desplazamiento y migración forzada. El enfoque de Seguridad Humana constituye un reto para su aplicación en Honduras, y la Misión Internacional de Verificación recomienda especialmente avanzar en un enfoque de Seguridad con Derechos Humanos, única posible para enfrentar la profunda situación de delitos y crímenes contra la población migrante.

La militarización de la sociedad pasa también por los imaginarios de discriminación y estigmatización que se imponen masivamente, como es el caso de asociar a la población migrante con la delincuencia, el delito y la ilegalidad: la Misión Internacional de Verificación reitera al gobierno hondureño, a otros gobiernos de la región y Estados Unidos, a los medios de comunicación y a la sociedad en general que ningún ser humano es ilegal.

Las comunidades y grupos reunidos con la MIV insistieron en que la migración, que constituye un negocio rentable para los sectores que se benefician directamente de ella, percibe a los migrantes como divisas fundamentales para el Producto Interno Bruto, despojados de su condición de personas y de sujetos de derechos; para otros, los reduce a simples mercancías en el criminal mercado transnacional de la trata de personas.

## HALLAZGOS SOBRE LA RUTA MIGRATORIA: ORIGEN, TRÁNSITO, DESTINO Y RETORNO

---

La Misión Internacional de Verificación, constató a través de los testimonios de personas migrantes deportadas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como de sus observaciones, la existencia de abusos, violaciones de derechos humanos y delitos cometidos en contra de la población migrante en los países de origen, tránsito, destino y retorno, las mismas son causales o determinantes para una migración forzada.

### **Honduras como país de origen**

Se constata diversas realidades que obligan a emprender una migración irregular y forzada, siendo las principales:

- La violación sistemática de los derechos fundamentales a la vida, alimentación, salud, educación, vivienda, familia y empleo.
- Desplazamiento forzado a causa de la implementación de megaproyectos que desplazan a la población local y cambios climáticos que provocan sequías y hambrunas.
- La violencia en todas sus manifestaciones: intrafamiliar, delincuencia común, crimen organizado nacional y transnacional

- Un incremento al desplazamiento interno como primera alternativa de búsqueda de protección que después se vuelve migración internacional no planeada.
- Una constante migración de la persona singular y en un grado de aumento de todo el núcleo familiar.
- Economías y políticas regionales que no favorecen el desarrollo, ni la falta de oportunidades, teniendo como consecuencia pobreza y miseria.

### **Los países del tránsito migratorio**

Las personas migrantes, al no tener un proyecto migratorio, optan en algunas ocasiones por establecerse temporal o permanentemente en un lugar que les ofrece mejores condiciones de vida, pudiendo ser en países considerados de tránsito. Esta población que se establece de forma irregular en estos países, permanece en una situación de invisibilidad y con mayor riesgo de ser vulnerada, ante la ausencia de un mecanismo de regularización accesible que garantice, inserción y protección de la misma.

En los países de tránsito y destino las personas detenidas no cuentan con un debido acceso al proceso judicial y a la aplicación de la justicia, quedando por años en el limbo jurídico, además están las detenciones arbitrarias, la tortura y en varios casos seguidas por la desaparición forzada.

Ha aumentado el número de familiares que declaran que sus seres queridos han desaparecido en la ruta migratoria, entre ellos niños y adolescentes que viajaron acompañados y no acompañados, existiendo unos 400 casos de personas migrantes hondureñas desaparecidas.

Se constató las consecuencias del Programa Frontera Sur de México, verificándose que la gran mayoría de las personas migrantes hondureñas deportadas que ingresan por Corinto fueron detenidas en municipios y regiones pertenecientes a la zona de la frontera sur de México. La puesta en marcha de este Programa de control fronterizo ha supuesto que entre octubre de 2014 y abril de 2015 las autoridades mexicanas detuvieron a 92.889 migrantes centroamericanos, frente a las 70.448 detenciones de migrantes centroamericanos que realizó EEUU.

La existencia de accidentes en el tránsito provoca que regresen las personas migrantes a sus lugares de origen con problemas de salud graves como son: mutilaciones, enfermedades mentales, depresión, delirios de persecución y depresión suicida, no encontrando a su vuelta programas de salud pública que garanticen la asistencia integral y permanente.

Se constató un aumento en la violación de los derechos humanos de las personas migrantes, quienes sufren detenciones arbitrarias, robos, extorsiones, peticiones de favores sexuales y abusos sexuales, y en los casos más graves son víctimas de asesinatos, masacres y las mencionadas desapariciones. Asimismo, hay un incremento de violaciones de derechos humanos a las y los migrantes por parte de funcionarios públicos, principalmente de oficiales de migración, policías y militares.

Las redes de tráfico se han vuelto más sofisticadas, organizadas, costosas que dejan en una mayor vulnerabilidad a la personas y en condiciones de ser una posible víctima de trata en todas sus modalidades.

Se detectó una colusión entre los llamados “coyotes” y el crimen organizado, trabajando de forma conjunta a lo largo de la ruta migratoria, lo que expone a los y las migrantes a ser explotados en las diferentes modalidades de trata de personas como, la explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos y reclutamiento para el narcotráfico.

Los testimonios recogidos han evidenciado una ausencia de protección consular efectiva para los hondureños en el tránsito migratorio, como consecuencia de la falta de personal y recursos suficientes.

Existe una falta de capacitación, sensibilización e información de funcionarios públicos de migración, como de diversas policías, en la materia de los derechos humanos, lo que provoca una mayor desprotección y vulnerabilidad de la personas migrantes a lo largo de la ruta. Ello se manifiesta en la detención y deportación de migrantes a sus lugares de origen, aún cuando están riesgo sus vidas, constatándose casos de personas migrantes que han sido asesinadas tras su retorno a Honduras.

Se presenta en los países de tránsito un preocupante incumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos internacionales que garantizan la protección internacional, constatándose en los países de la región políticas que desincentivan la solicitud de la condición de refugiado mediante la falta de información por parte de autoridades migratorias sobre la protección internacional, la situación de detención de los solicitantes de protección mientras se resuelve el procedimiento, unido a la existencia de largos procesos, lo que provoca el abandono de los mismos, porque tampoco se garantiza el reconocimiento ni una inserción a la sociedad. En relación a ello, la Vicecanciller de Honduras manifestó a la Misión Internacional que Honduras y Centroamérica cuentan con 4000 cupos para refugio en la región y se conceden muy pocas solicitudes de la condición de refugiado no cubriéndose esa cifra.

### **Los países de destino, principalmente EEUU**

Cuando las personas migrantes han llegado al lugar que consideran su destino, siguen encontrando vacíos en el tema de su protección integral. Además, persisten los sentimientos de angustia y miedo, pensando que en cualquier momento pueden ser detenidos y deportados.

Las redadas y operativos de detención migratoria, tanto en México como en los Estados Unidos van en detrimento de los derechos de las personas migrantes.

### **El retorno a Honduras**

Existe un aumento en las deportaciones desde México vía terrestre en más de un 50%, lo que se entiende está en relación directa con la implementación del mencionado Programa Frontera Sur.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 fueron deportadas a Honduras vía terrestre y vía aérea un total de 36.486 personas de las cuales 27.536 fueron deportadas desde México<sup>2</sup>.

En el punto fronterizo de Corinto se observó que en las deportaciones hay un incumplimiento de la Carta de Entendimiento para repatriación digna, ordenada, rápida, ágil y segura para ciudadanos centroamericanos vía terrestre, lo que se manifiesta en:

- La realización de deportaciones vía terrestre desde Acayucan, estado de Veracruz, con un tiempo aproximado de 36 horas de camino.
- No hay oficiales de migración que acompañen a los deportados, durante el traslado.
- Las condiciones de higiene de los autobuses no son las adecuadas,
- Los choferes trabajan en condiciones de estrés, cansancio físico, y además tienen en su responsabilidad un rol que debería ser de un funcionario de migración, porque son ellos los que entregan de manera oficial el manifiesto y a la población deportada a los oficiales de migración de Guatemala y Honduras.

Existe una preocupante ausencia de protocolos de atención, protección, seguimiento y reinserción de la población retornada.

Se presentan carencias de servicios intersectoriales para la atención de las necesidades básicas al momento de la llegada a puntos de acogida del retorno al país. Además, hay ausencia de acompañamiento continuado e integral a personas que han sido víctimas de algún delito o que retornan con alguna discapacidad.

Hay muchos casos de personas deportadas que retornan a sus lugares de origen una vez que han contraído deudas, vienen con traumas, daños psicológicos, no encontrando una atención psicosocial según se les recibe en Honduras.

## RECOMENDACIONES

---

### **Al gobierno de Honduras**

- Para dar respuesta a las causas que generan la migración forzada en Honduras, recomendamos al gobierno que desde lo municipal y nacional se implementen políticas que enfrenten las condiciones de pobreza y extrema pobreza en que viven importantes sectores de su población, a fin de garantizar la vida digna y el respeto a los derechos humanos. Reconociendo y respetando los derechos ancestrales de las comunidades afro-hondureñas e indígenas.
- Para prevenir el desplazamiento por violencia, el Estado hondureño debe mejorar y ampliar sus estrategias y programas de atención a la niñez, a los jóvenes y otras poblaciones vulnerables. Asimismo, sus estrategias de seguridad deben estar enmarcadas en el respeto a los derechos humanos y deben ser implementadas por instituciones civiles de seguridad.
- El gobierno de Honduras debe establecer, ampliar y mejorar sistemas y mecanismos de atención para las personas desplazadas por violencia, que involucren la creación de casas de refugio y el establecimiento de programas sociales para la reubicación y reinserción en

---

<sup>2</sup> Datos del Centro de Atención al Migrante Retornado-CAMR y datos del Instituto Nacional de Migración.



condiciones de dignidad de las personas y familias que se ven obligadas a abandonar sus casas y comunidades.

- Para quienes se ven obligados a desplazarse más allá de sus fronteras, el gobierno de Honduras debe ampliar y fortalecer el trabajo de la red consular en el extranjero, mediante la asignación de recursos financieros acordes a las necesidades de la población migrante; la contratación de más personal y su profesionalización en materia de derechos humanos y atención consular, que les permita brindar una atención oportuna y adecuada que incluya el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes y sus familiares.
- Para la atención de la población migrante hondureña que es retornada al país, el gobierno de Honduras debe abrir lo antes posible un centro de atención a la población migrante retornada en la frontera entre Honduras y Guatemala que garantice la recepción digna. Para las niñas, niños y adolescentes que retornan se debe asegurar una atención integral que trascienda a la recepción y entrega a sus familiares en los centros de recepción.
- El gobierno de Honduras debe fortalecer sus mecanismos de monitoreo, seguimiento y atención para los niños, niñas y adolescentes que han sido deportados, especialmente para aquellos que están en riesgo de sufrir violencia, los cuales deben aplicarse desde su recepción, integración familiar y reinserción en su lugar de destino.
- Urge que el gobierno de Honduras establezca y amplíe servicios de atención en programas de reintegración social para la población migrante retornada, tales como: acceso a fuentes de empleo, acceso a becas para la niñez y adolescencia, oportunidades de capacitación laboral, acompañamiento y atención psicosocial. Poniendo especial atención a las condiciones de vulnerabilidad, falta de protección e seguridad que puedan enfrentar en sus comunidades aquellos que se vieron obligados a migrar por razones de violencia y que fueron retornados de la ruta migratoria.
- El gobierno de Honduras debe pronunciarse ante los gobiernos de los países de la ruta migratoria en la región en defensa y protección de los derechos humanos de su población, quienes por razones estructurales, de violencia y reunificación familiar han migrado y sus derechos les han sido violentados.

### **Al gobierno de los Estados Unidos**

- En el diseño e implementación de sus políticas para la región en materia migratoria, el gobierno de los Estados Unidos debe tener en cuenta las causas estructurales y las situaciones de violencia que están originando la migración forzada en Honduras. Por lo que la cooperación de los EE.UU. hacia los países del Triángulo Norte, deben estar dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, asegurando el respeto a sus derechos humanos.
- La presencia y cooperación de los EE.UU. hacia los países del Triángulo Norte y México debe estar basada en una amplia visión de seguridad humana y no en la militarización de sociedades y fronteras. Para lo cual el gobierno de Estados Unidos y los gobiernos de la región debe implementar mecanismos de protección internacional para toda la población migrante que ha sido vulnerada en sus derechos humanos, con especial énfasis en la niñez y adolescencia.
- El gobierno de los Estados Unidos debe garantizar que los niños, niñas y adolescentes migrantes que se encuentran en un proceso legal migratorio en su país, tengan acceso a un asesoramiento jurídico eficaz y oportuno, que tenga en cuenta los factores expulsivos que les llevaron a migrar. Garantizando condiciones dignas para las y los migrantes adultos que se encuentran en los centros de detención para migrantes.

- Que la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) además de otras autoridades migratorias garanticen que todas las personas migrantes que soliciten asilo sus casos sean debidamente evaluados, a fin de asegurar y proteger su derecho a acceder a la protección internacional. Brindando la debida ayuda humanitaria a las necesidades urgentes y protección de las y los migrantes.
- Que el gobierno de los Estados Unidos de inmediato ponga fin a la detención de familias migrantes.
- Que el Congreso de Estados Unidos tenga la voluntad política para aprobar una reforma migratoria justa.

### **Al gobierno de México**

- En la detención y traslado de la población migrante hondureña que el gobierno de México está retornando a Honduras, se deben tomar todas las medidas que sean necesarias para asegurar su traslado en condiciones dignas y seguras. Asegurando el adecuado cumplimiento del memorándum de entendimiento suscrito para la repatriación digna y segura.
- La MIV recomienda que las mujeres embarazadas y la infancia que está siendo retornada por tierra en viajes de 12 hasta 30 horas, sea retornada al país por la vía aérea, que los autobuses en los cuales regresan las y los migrantes se encuentren en condiciones adecuadas y cuenten con servicios básicos para el recorrido que estarán haciendo.
- El gobierno de México debe implementar políticas públicas dirigidas a prevenir, proteger y sancionar los delitos y las graves violaciones a los derechos humanos que son víctimas la población migrante hondureña y centroamericana. Brindando una atención adecuada a las víctimas y sus familiares, reconociendo su derecho a una adecuada reparación del daño causado.
- El gobierno de México debe garantizar la protección a las y los defensores de los derechos humanos de la población migrante. Se deben incluir medidas de protección, además de la investigación y sanción de amenazas y/o ataques contra defensores/as; el reconocimiento y respeto a la labor que ellos realizan.
- Las autoridades mexicanas de inmigración deben garantizar el debido proceso para las solicitudes de asilo de las personas migrantes. Deben proporcionar información veraz que explique a las y los migrantes que solicitan refugio, que durante el proceso de su solicitud no tienen que estar en centros de detención y pueden hacer este trámite desde las casas del migrante.
- En la búsqueda y localización de la población migrante, el gobierno de México debe garantizar a las organizaciones defensoras de los derechos humanos el acceso a los centros de detención y de recepción de migrantes.

### **A los gobiernos de los países de región**

- Los gobiernos de los países de la región deben escuchar y atender las demandas de las madres y familiares de las y los migrantes desaparecidos y no localizados en la ruta migratoria. Es urgente y necesario crear e implementar un mecanismo transnacional y regional de búsqueda, localización, retorno y repatriación de las y los migrantes desaparecidos. Este mecanismo transnacional debe ser establecido en cada país y coordinado con los comités de familiares.
- Para avanzar en el establecimiento del mecanismo transnacional de búsqueda de los migrantes desaparecidos, es imperativo que el gobierno de México implemente lo más pronto posible el

acuerdo suscrito por la Procuraduría General de la República (PGR) que permite nombrar agregados consulares en Centro América que respondan en los países de origen a las demandas de las familias con migrantes desaparecidos.

- Urge que con el apoyo de los gobiernos de México y Estados Unidos, el gobierno de Honduras garantice una atención amplia e integral para los migrantes que han retornado mutilados y discapacitados en su paso por la ruta migratoria.
- Que los gobiernos de la región implementen de forma integral la carta de entendimiento para una repatriación digna, ordenada, ágil y segura de ciudadanos centroamericanos vía terrestre.

(/...)